

PRESENTACION

En este segundo número de la Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales, nos ha parecido conveniente abrir una nueva Sección, en donde al estilo de una crónica periodística se recojan los acontecimientos más importantes de la vida laboral del país y del exterior. Sabemos que el valor de este tipo de Secciones, en una revista periódica, reside, más que en el contenido mismo, en la continuidad de los hechos constatados, que ofrecen así, al estudioso y al analista de las situaciones laborales, los elementos necesarios para una ulterior investigación e interpretación.

Un problema resultaba insoslayable respecto de Venezuela y por lo que se refiere a esta primera crónica: desde qué fecha deberíamos iniciarla? Resuelto este primer paso, desaparecería el problema para los próximos números, ya que, su periodicidad bimestral, determina concretamente el período a cubrir. Decidimos, como una alternativa, abarcar en esta primera crónica los acontecimientos laborales más relevantes desde la transferencia de poderes llevada a cabo en el mes de marzo, para ubicarnos así dentro del Período Constitucional del Dr. Luis Herrera Campins.

Una vez concluida la crónica, desde el mes de marzo al mes de octubre, el volumen de páginas que la conformaba nos obligó a replantear su publicación en este número y nos pareció mejor presentarla en el mes de diciembre, adelantando por el momento un breve esquemas de su contenido. De esta manera, a lo largo del año 1980, entraríamos en un ordenamiento periódico, que exige menos esfuerzo, por abarcar períodos de dos meses.

CRONICA LABORAL NACIONAL

*AVANCE DE LA CRONICA LABORAL DE LOS MESES
DE MARZO A OCTUBRE*

MARZO:

Nuevo Período Constitucional

Asume la Presidencia de la República el Dr. Luis Herrera Campins y comienzan las expectativas sobre su Programa concreto de Gobierno.

ABRIL:*La CTV organiza el Primer Seminario Internacional sobre Cogestión*

A fines del mes de abril se celebra, en el Parque Central, el I Seminario Internacional sobre Cogestión y Autogestión, organizado por la CTV, con objeto de dar a conocer a sus dirigentes estas experiencias laborales, que se vienen ensayando en algunos países de Europa. Lo dictan expertos en la materia de Alemania, Yugoslavia e Israel. Y, algunos políticos del país, invitados al acto, dan su opinión sobre estas experiencias de trabajo participativo.

Presidentes de sindicatos locales o de Federaciones denuncian despidos en la Administración Pública y en las empresas del Estado.

MAYO:*Celebración del Primero de Mayo*

Desde finales de abril, las Centrales y Federaciones Obreras de todo el país se movilizan para preparar la celebración del Día Internacional del Trabajador, redactando sus manifiestos y organizando los tradicionales desfiles. En Caracas, se lleva a cabo la marcha acostumbrada, desde el Parque de Carabobo hasta la Plaza O'Leary, con participación unitaria de las cuatro Centrales Obreras, CTV-CUTV-CODESA-CGT; a la cual se incorporó el Presidente de la República, caminando con sus dirigentes unas cuantas cuadras. Las consignas más voceadas fueron contra los especuladores y contra la dictadura de los precios.

Continúan las denuncias sobre despidos en el Sector Público.

JUNIO:*Venezuela en la O.I.T.*

El Ministro del Trabajo, Dr. Reinaldo Rodríguez Navarro, acude a la 65 Conferencia Internacional del Trabajo, organizada en Ginebra por la O.I.T. y, en una breve alocución, presenta un positivo panorama de las condiciones laborales de Venezuela, subrayando la falta de desempleo, mal típico del Tercer Mundo, y el respeto de su gobierno democrático por los derechos humanos.

JULIO:*Ambiente Electoral en la XXXV Asamblea Nacional de Fedecámaras*

La pugna de dos importantes candidaturas, dentro del máximo organismo patronal del país, se hace sentir en la XXXV Asamblea Nacional

de la Federación de Cámaras de Industria y Comercio, celebrada en Porlamar, resultando triunfante el Dr. Ciro Añez Fonseca, con el apoyo de las cámaras de la pequeña y mediana industria y los sectores de la provincia.

El Presidente devela, en la Asamblea de Fedecámaras, los criterios fundamentales que regirán su política económica.

AGOSTO:*Las piezas-clave de la Política Económica del Nuevo Gobierno.*

Gradualmente, los Ministros de CORDIPLAN, Agricultura y Cría, Desarrollo Urbano, Hacienda y Fomento, van dando, en sucesivas declaraciones, las piezas clave de la política económica del nuevo Gobierno que, ensambladas, muestran su coherencia y sus aparentes contradicciones. Se habla de la combinación de dos políticas enfrentadas: monetarismo vs. desarrollismo. Surge la incógnita de la Escuela de pensamiento económico que respalda la política económica emprendida. La CTV y las demás Centrales Obreras se mantienen alertas, pues su mayor preocupación reside en el costo ascendente de la vida. Advierten que si suben los precios reclamarán aumento de salarios.

La "sinceración" de precios y la inmediata reacción obrera.

La liberación de los precios establecida por el Gobierno desencadenó, al concretarse en la subida de un producto de primera necesidad como es la leche, la inmediata reacción del sector laboral. La CTV y otras Federaciones reclaman un aumento salarial que *sincere* también los salarios. Su objetivo es la defensa del salario real, la redefinición de los salarios mínimos, y el bono compensatorio.

SEPTIEMBRE:*Reunión del Consejo Consultivo de la CTV ante la tensión laboral.*

El Presidente de la CTV convoca al Consejo Consultivo de la gran Central Obrera, a cuya sesión son invitados el Presidente y Secretario General de la CUTV, Cruz Villegas y Hemmy Croes. Por primera vez, en cerca de veinte años, los dirigentes de la Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela se vuelven a reunir en el seno de la CTV con sus viejos compañeros del movimiento obrero.

La CTV decide recurrir a la vía legal para obtener sus reivindicaciones salariales frente al alza de los precios, avocándose a la preparación

de un Proyecto de Ley sobre Aumentos de Salarios a nivel nacional, para introducirlo en el Congreso de la República por la vía parlamentaria.

El Presidente anuncia el nuevo salario mínimo.

El Presidente de la República anuncia al país que el nuevo salario mínimo será de 30 Bs. diarios, doble del que se estableció por Decreto, el año 1974, siendo Presidente de la República Carlos Andrés Pérez. Varios sectores sindicales consideran insuficiente la subida. Fedecámaras, por el contrario, piensa que es excesiva y difícil de soportar en sectores como el Agrícola y el de la pequeña industria provinciana. En su opinión los aumentos deben ser regionalmente considerados y no a nivel nacional.

Los Contratos Colectivos con el Gobierno Nacional.

Varias Federaciones Sindicales y fracciones sindicales presentan sus quejas, en comunicados de prensa, sobre la lentitud y los rechazos de la Contratación Colectiva a nivel de la Administración Pública. Solicitan el apoyo de la CTV y amenazan con acciones huelgarias.

Los Contratos de la Industria Petrolera son presentados formalmente para su estudio por las Compañías del ramo.

Denuncias de Intervención Estatal en asuntos sindicales.

Durante este mes, se acumulan las quejas de diferentes sindicatos sobre la intromisión de funcionarios del gobierno en los asuntos sindicales y en los procesos electorales. El Buró Sindical de AD se pronuncia al respecto.

Surge con fuerza el sindicalismo profesional, de cuello blanco.

Haciendo suyas las demandas de salario mínimo, en las respectivas profesiones, los Colegios y Centros Profesionales del país se movilizan, razonando su posición en remitidos de prensa. Algunos gremios profesionales, como los ingenieros y arquitectos, reclaman con militancia de estilo sindical el aumento de los salarios dentro de la administración pública y las empresas del Estado. Se llegan a constituir Comandos Nacionales de índole Intergremial para aunar esfuerzos en esta campaña.

La lucha sorda por el control de la CTV.

A lo largo de este mes, se hace más patente cada vez la lucha sorda por el control hegemónico de la CTV. Tradicionalmente AD se ha considerado el partido político con más representación obrera de Venezuela; pero, el partido socialcristiano, aleccionado por los triunfos electorales de diciembre y junio, encuentra su tercera alternativa en las elecciones

sindicales, recién comenzadas y que preparan la correlación de fuerzas para el IX Congreso Nacional de la CTV, donde se elige la nueva directiva de este organismo. El MEP y otros grupos políticos buscan también incrementar su cuota de poder en la máxima central obrera.

OCTUBRE:

La CTV presenta su Proyecto de Ley para el Aumento de Salarios.

Conforme lo anunciaran, desde principios de Septiembre, los dirigentes de la CTV, de acuerdo con una Comisión de Parlamentarios formada para tal efecto, presentan al Congreso un Proyecto de Ley sobre Aumentos de Sueldos y Salarios, que además de ciertas normas incluye una escala porcentual de aumentos, similar a la del Decreto de 1974, dictado por el entonces Presidente Carlos Andrés Pérez.

Fedecámaras considera peligrosa la vía legal de los aumentos.

Rechazos y apoyos a la acción emprendida por la CTV: un momento histórico.

CRONICA LABORAL INTERNACIONAL

—Un método de participación de los trabajadores en la elaboración de la política económica nacional parecía haberse comenzado a implementar en Bolivia. En fecha reciente el gobierno boliviano convocó y dialogó con la Central Obrera Boliviana (COB) para hacerle conocer los planes con que pensaba encarar la difícil situación económica del país y con el objeto de "no afectar la economía popular y el poder adquisitivo de los salarios".

La central obrera, por su parte, ofreció el aporte de estudios que ha realizado sobre el problema sugiriendo, entre otras medidas, reestructuraciones en la administración de las empresas del Estado, disminución del gasto público y elevación del salario básico a 5.000 pesos mensuales (250 dólares) Estas medidas estarían orientadas a evitar la alteración de la paridad del peso boliviano.

—La normativa que regulará la organización y funcionamiento del movimiento sindical en Argentina está a punto de anunciarse por parte del gobierno defacto. De lo que ha sido informado hasta ahora se desprende

que el proyecto de la nueva Ley de Asociaciones Profesionales (denominación que allí se dá a la regulación de las asociaciones de trabajadores) prohibirá las organizaciones de tercer grado (es decir la Conferencia General del Trabajo), prohibirá la celebración de convenios colectivos de trabajo a las de segundo grado (federaciones por industria) y despojará a todas las organizaciones de trabajadores de la administración y control de sus obras de carácter social (atención de salud, previsión social, recreación, etc.).

El recientemente reunificado movimiento sindical argentino ha reiterado su oposición a dicho proyecto y su exigencia del cese de las intervenciones militares a la C.G.T. y al amplio número de Federaciones y Sindicatos que los sufren. Otra reiterada demanda es la relativa a la autorización para negociar convenios colectivos de trabajo con las patronales y la elevación de los salarios ante el altísimo índice inflacionario que para 1979, llegaría al 160%.

—La diversidad que muestran los enfoques de trabajadores, empresarios y gobierno, respectivamente, sobre el problema salarial es uno de los temas en discusión en Colombia.

El salario mínimo está situado en tres mil cuatrocientos cincuenta pesos mensuales (82 dólares) en las zonas urbanas y en 3.150 pesos mensuales (75 dólares) para las zonas rurales. Ante estos niveles que afectan a unos 2 millones de trabajadores y un índice inflacionario que alcanzó al 20% sólo en los primeros 8 meses de este año., las centrales de trabajadores reclaman un aumento general del 50% de los sueldos de todos los trabajadores públicos y privados.

Por su parte, la Asociación Nacional de Industrias (ANDI), importante organismo empresarial del país, ha hecho conocer su opinión de que es indispensable aumentar los salarios mínimos dándole al trabajo un justo valor, posición que ha sido reconocida por algunos líderes obreros como un buen paso. Sin embargo, la diferencia cuantitativa del incremento es significativa pues la organización empresaria la ha situado entre el 17 y 22 por ciento.

El gobierno también anunció su disposición a aumentar los salarios mínimos aunque no ha hablado de porcentajes.

A través de su Ministro de Trabajo ha manifestado que es indispensable que los empresarios y las centrales obreras lleguen a un acuerdo con el gobierno sobre el monto de esos reajustes salariales y la fecha en que entrarán en vigencia.

—En el mes de septiembre se celebró la reunión anual del Congreso de Sindicatos de Gran Bretaña. Este Congreso agrupa a todos los sindicatos ingleses, los cuales representan a unos 12 millones de trabajadores.

La referida reunión contó con un marco de tensión que se inició en el hecho de que el Partido Laborista, de estrecha vinculación con el movimiento sindical, está ahora en la oposición.

A ello se suman dos fenómenos más: el opacamiento del proceso industrial inglés y la creciente inflación que soporta la economía nacional.

Sin embargo, no es todo. El actual gobierno parece estar dispuesto a recortar algunas de las conquistas del movimiento obrero inglés lo cual ya se ha puesto en marcha con proyectos que han trascendido al conocimiento general.

Para citar dos ejemplos se puede mencionar la reducción de los subsidios que legalmente puede utilizar un trabajador durante una huelga y la limitación de los derechos que tienen los sindicatos a negociar con el Ministro de Empleos.

Como telón de fondo, que contribuye a reforzar la previsión de fuertes tensiones en el campo laboral inglés, han sido registradas recientes declaraciones del Ministro de Finanzas en el sentido de que los sindicatos deben olvidarse de que los aumentos salariales puedan cubrirse sin registrar incrementos en la productividad.

—El tema de los cambios tecnológicos, su impacto en la producción y en el desempleo fue motivo de análisis en una reciente conferencia de tres días auspiciada por el Departamento de Empleados Profesionales de la AFL-CIO, en Estados Unidos.

El Presidente de la Comisión Nacional de Políticas de Empleo pronosticó que en el futuro las máquinas desplazarán a más trabajadores a causa de la combinación de un crecimiento industrial más lento y una ampliación geométrica de la innovación tecnológica. También manifestó que preveía que en el futuro los empleadores se inclinarán más a la introducción tecnológica en los sectores del servicio y el trabajo de oficina.

Los voceros del movimiento laboral, por su parte, advirtieron que la preocupación de ellos "debe ser por el pueblo y lo que esta nueva tecnología hace por el pueblo" pues, "seguramente que la tecnología reporta innumerables beneficios, beneficios que todos pueden compartir". A continuación expresaron que "es responsabilidad del movimiento laboral asegurar que todos compartan esos beneficios".

En una significativa toma de posición ante la opinión de los expertos el presidente de la Conferencia afirmó: "Si algo hemos aprendido es que

no podemos dejar que los llamados peritos decidan el futuro por nosotros". Y como conclusión de los debates, el Director del Departamento auspiciante del evento reclamó formas de participación en el delineamiento de la política tecnológica. En tal sentido expresó: "El movimiento laboral debe participar en el debate sobre la forma en que se aplicarán las nuevas tecnologías" e insistió en que "se considere el elemento humano como factor principal del debate".

—Una interesante situación se planteó en Estados Unidos entre la AFL-CIO y el Gobierno del Presidente Carter respecto de la política de precios y salarios y los convenios colectivos.

El gobierno del Presidente Carter elaboró una política de control de salarios y, entre otras medidas para su implementación, dispuso que la Administración negaría contratos gubernamentales a aquellas compañías que en los convenios colectivos con sus trabajadores no respetara los topes salariales establecidos.

La AFL-CIO, el pasado mes de marzo, entabló pleito ante una corte federal de primera instancia contra la disposición alegando que, además de interferir en la negociación colectiva, convertía las normas sobre precios y salarios de voluntarios en obligatorios lo que era inconstitucional.

El fallo de la corte de primera instancia, efectivamente, declaró inconstitucional la disposición "al intentar imponer controles sobre los ingresos y, por ende, sobre los precios por medio del manejo del poder adquisitivo". Sin embargo, la Corte Federal de Apelaciones del Distrito de Columbia, con fecha 22 de junio, revocó el fallo dictado y reconoció el derecho del gobierno de aplicar la medida. La AFL-CIO apeló a la Corte Suprema pero ésta, por 6 votos a 3 rechazó la petición de que se revisara el fallo de la Corte de Apelaciones para lo que hubieran hecho falta 4 votos quedando, así, sin resolverse el planteamiento.

La Federación de trabajadores juzgaba que "la inflación es un problema interno hostigante y virulento que no podrá ser resuelto por medio del programa actual del gobierno puesto que dicho programa únicamente busca controlar los salarios".